



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1180/22

VISTO:

La Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias; la Ordenanza N° 024/90 de Contabilidad y la Ordenanza N° 1126/21 del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022.

CONSIDERANDO

Que el incremento en el nivel general de precios especificado en los Considerandos de la misma, fue superado ampliamente debido al agudo proceso inflacionario en curso, lo que permite estimar una inflación para el año corriente del 100 %.

Que se debió atender gastos urgentes durante el período de gestión iniciado por la actual Administración Municipal, debido al agudo deterioro del parque automotor y de equipos, así como por necesidades estructurales basadas en la situación edilicia, la infraestructura vial e instalaciones municipales, la carencia de dotación de bienes de consumo y repuestos necesarios, la inexistencia de ciertos equipos técnicos especializados y la necesidad de hacer efectivo el pago de ciertas deudas so pena de carecer de insumos básicos e imprescindibles. Por otra parte, ha de sumarse la enorme erogación derivada de los acuerdos de paritaria respecto a las pautas salariales del personal municipal.

Atento a estas consideraciones, se hace necesario modificar el total de Erogaciones Consolidadas determinado por el artículo 3° del Presupuesto vigente, lo que se equilibra con los recursos calculados a la fecha, como consecuencia de modificaciones ya informadas a ese Cuerpo Colegiado.



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tél. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Que en tal sentido, la relación entre recursos y gastos proyectados mantiene como resultado la formulación de un proyecto de presupuesto equilibrado.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1º.- INCREMENTÁSE el Presupuesto General de Erogaciones del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.022, en la suma de \$ 15.600.000.- (pesos Quince millones seiscientos mil).

Artículo 2º.- INCREMENTÁSE el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.022, en la suma de \$ 399.400.000.- (pesos Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos mil).

Artículo 3º.- INCREMENTÁSE de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, el presupuesto consolidado de erogaciones para la Municipalidad de Roldán por el año 2.022, en la suma de \$ 415.000.000.- (pesos Cuatrocientos quince millones).

Artículo 4º.- INCREMENTÁSE en la suma de \$ 415.000.000.- (pesos Cuatrocientos quince millones) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones que hace referencia el Art. 3 de esta ordenanza, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

RENTAS GENERALES

TRIBUTARIOS

	\$ 162.286.800
Tasa por Hectárea	\$ 1.464.003
Tasa por hectárea ej. Anteriores	\$ 8.398.400
Tasa de Servicios Públicos	\$ 15.797.129
Derecho de Registro e Inspección	\$ 109.999.088
Derecho de Uso de Dominio Público	\$ 6.625.662
Solicitud Carnet de Conductor	\$ 1.887.836
Trámites de Patentamiento	\$ 3.535.619
Diversiones y Espectáculos Públicos	\$ 1.372.300
Otra Actuaciones Administrativas	\$ 1.126.566
Cementerio	\$ 2.288.359
Tasa de Act. Adm. Obras Públicas	\$ 3.166.400
Certificado y/o Derecho de Edificación	\$ 6.625.438

CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS

\$ 241.626

Varios Ej. Anteriores \$ 241.626

NO TRIBUTARIOS

	\$ 107.540.941
Intereses y Recargos por Mora	\$ 13.534.606
Ingresos Varios	\$ 88.534.951
Multas	\$ 5.471.384

RECURSOS DE CAPITAL

	\$ 23.960.294
Venta de Bienes Inmuebles	\$ 23.960.294



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

RECURSO D OTRA JURIDICCIONES	\$ 120.970.339
Coparticipación Imp. Nacionales	\$ 57.828.749
Coparticipación Ingresos Brutos	\$ 3.285.240
Coparticipación patente automotor	\$ 47.726.933
Coparticipación Inmobiliario	\$ 10.028.892
Coparticipación Lotería y Prode	\$ 2.100.525

EROGACIONES INTENDENCIA

Operación	
Personal	\$ 5.555.739
Bienes y Servicios no Personal	\$ 1.003.164
Inversión Real	
Bienes de capital	\$ 289.742

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Operación	
Personal	\$ 10.819.071
Bienes y Servicios no personales	\$ 8.498.189
Inversión Real	
Bienes de capital	\$ 521.537

PRODUCCIÓN, EMPLEO Y MED. AM.

Operación	
Personal	\$ 7.310.183
Bienes no personales	\$ 6.182.054
Inversión Real	
Bienes de capital	\$ 3.314.657

HACIENDA

Operación	
Personal	\$ 4.386.110
Bienes no personales	\$ 804.884
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 289.742



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

SALUD PÚBLICA

Operaciones	
Personal	\$ 10.351.219
Bienes no Personales	\$ 17.052.338
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 753.331

PROMOCIÓN HUMANA Y COM.

Operaciones	
Personal	\$ 9.263.464
Bienes no Personales	\$ 12.266.997
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 753.331

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Operaciones	
Personal	\$ 161.408.854

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Operaciones	
Servicios no personales	\$ 9.164.359
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 3.846.233
Trabajos Públicos	\$ 8.100.000

SERVICIOS PÚBLICOS

Operaciones	
Servicios no personales	\$ 29.085.417
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 1.487.986
Trabajos Públicos	\$ 6.900.000



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

JEFATURA DE GABINETE

Operaciones	
Personal	\$ 23.684.994
Bienes no Personales	\$ 24.800000
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 1.487.979

LEGAL Y TÉCNICA

Operaciones	
Personal	\$ 1.462.036
Bienes no Personales	\$ 1.383.675
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 173.845

GASTOS GENERALES DE ADM.

Operaciones	
Personal	\$ 13.158.330
Bienes no Personales	\$ 13.758.923
Inversión Real	
Bienes de Capital	\$ 81.617

TRANSFERENCIAS

CONCEJO MUNICIPAL	\$ 15.600.000
-------------------	---------------

ARTÍCULO N° 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 10 de Noviembre de 2.022.